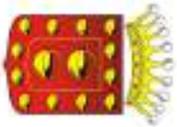


# MEMORIA



## PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PICOS 2024/2025



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA





## INDICE

	Página
1. - Antecedentes .....	3
2. - Normativa .....	4
3. - Objetivos .....	6
4. - Financiación .....	7
5. - Criterios de Selección .....	9
6. - Análisis .....	13
6.1 Distribución Territorial .....	13
6.2 Distribución por Ejes de Actuación .....	15
7. - Actuaciones del programa .....	17
8. - Descripción de Actuaciones .....	18
9. - Información y Publicidad .....	37
10. - Plan financiero .....	40





## **1. - ANTECEDENTES**

El Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios de Competencia Municipal se realiza por parte del Cabildo Insular de la Gomera con todos los ayuntamientos de la isla de forma periódica en función de lo establecido al efecto en la Ley 8/2015 de 1 de Abril de Cabildos Insulares y la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En función de la consignación económica disponible y dado que los ayuntamientos han manifestado la necesidad de disponer de mayor plazo para ejecutar las acciones propuestas por los mismos dentro del programa PICOS se ha adoptado mantener el criterio ya usado con anterioridad de que este programa contemple dos anualidades, en este caso la anualidad de 2.024 y 2.025, para un total de financiación por parte del Cabildo Insular de 2.500.000€.

**En fecha 12 de Enero de 2.024, se convoca y celebra reunión en la sede del Cabildo, entre los ayuntamientos y el organismo insular, en el que se da a conocer el importe del programa que financia el cabildo y la propuesta de distribución de fondos para anualidad de 2.024/2.025 del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal conforme al criterio de distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal, y los plazos para entrega de proyectos y documentación administrativa objeto de este programa al efecto de elaborar la presente memoria, mostrando su conformidad los asistentes.**

## **2. - NORMATIVA**





**La Ley 8/2015** de 1 de Abril de Cabildos Insulares dentro del capítulo II de competencias de los cabildos insulares como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, en el art. 14.1 establece que: **“los cabildos insulares deberán aprobar anualmente el Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios de Competencia Municipal, con el objeto de cooperar económicamente en las obras y servicios de competencia municipal.”**

El art. 14.2. establece: “En la elaboración, tramitación y aprobación de los planes insulares de cooperación en obras y servicios de competencia municipal se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) En la elaboración del plan se garantizará la **participación de todos los municipios de la isla**, mediante la apertura de una fase previa de consulta a los ayuntamientos para que formulen sus propuestas y puedan ofrecer información detallada sobre sus necesidades e intereses peculiares.
- b) En el plan deberán incluirse fórmulas de prestación unificada o supramunicipal de servicios municipales para reducir sus costes efectivos, cuando el cabildo insular detecte que los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios son superiores a los de los servicios coordinados o prestados por la corporación insular.
- c) **El plan debe contener una memoria justificativa de sus objetivos y los criterios de distribución de los fondos**, que deben ser objetivos y equitativos y entre los que estará el análisis de los costes efectivos de los servicios de los municipios, así como el correspondiente baremo para su aplicación.
- d) **Elaborado el plan, deberá someterse a audiencia de los ayuntamientos de la isla e información pública**, por plazo común, a fin de que puedan realizarse alegaciones y observaciones.
- e) **La aprobación definitiva del plan corresponderá al cabildo insular**, que viene obligado a motivar cualquier rechazo de las prioridades municipales, con especificación expresa del objetivo o criterio insatisfecho, y se pondrá a derivar la asistencia para otra obra, actividad o servicio incluido en la relación de prioridades elaborada por el ayuntamiento, el cual podrá realizar una nueva concreción de la propuesta.





f) **La financiación del plan podrá hacerse con fondos propios del cabildo insular, con aportaciones municipales y con las aportaciones y subvenciones procedentes de otras administraciones públicas.**

La **Ley 7/1.985** de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en el apartado 2.a. del artículo 36 de, **establece que las Diputaciones o entidades equivalentes aprobará anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal**, en cuya elaboración deberá participar los municipios de la provincia.

**El plan, que deberá contener una memoria justificativa de sus objetivos y de los criterios de distribución de los fondos**, criterios que en todo caso han de ser objetivos y equitativos y entre los que estará el análisis de los costes efectivos de los servicios de los municipios, podrá financiarse con medios propios de la Diputación o entidad equivalente, las aportaciones municipales y las subvenciones que acuerden la Comunidad Autónoma y el Estado con cargo a sus respectivos presupuestos.

### **3. - OBJETIVOS**

La presente memoria justificativa de los objetivos que se pretenden cumplir con lo establecido en el Plan Insular de





Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2024/2025, ha sido elaborada dando cumplimiento al Art.14.2.c) de La Ley 8/2015 de 1 de Abril de Cabildos Insulares, dentro de las Competencias que esta ley establece para los mismos, así como con el apartado 2.a. del artículo 36 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; con la finalidad de completar los servicios que con carácter obligatorio tienen que cumplir los municipios, según artículos 25 y 26 de la Ley de Bases citada; en cuya elaboración participan los municipios respectivos. Dando cumplimiento a este artículo el plan deberá contener una Memoria Justificativa de sus objetivos y de los criterios de distribución de fondos.

Los **objetivos específicos que se pretenden con este Plan es lograr en los seis municipios de la isla la reducción de los déficits existentes en cada municipio respecto de sus competencias correspondientes**, y con el criterio de las necesidades más apremiantes en cada caso; basándose entre otros en EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales) y el “Estudio de Diagnóstico del estado de Funcionamiento y Necesidades de Mejora de los Abastecimientos de la Isla de La Gomera”), y actuaciones en otras competencias obligatorias de las contempladas en la Ley de Bases.

#### **4. - FINANCIACIÓN**

Como ya se ha citado anteriormente la financiación inicial por parte del Cabildo Insular del Programa Picos 2024/2025 es de 2.500.000€ en dos anualidades; y habiéndose acordado como criterio





de reparto en la reunión del 12 de Enero de 2.024 el Fondo Canario de Financiación Municipal, resulta la siguiente distribución inicial:

Municipio	Criterio FCFM	
	Coefficiente	%
AGULO	0,072490412	7,25%
ALAJERO	0,110503160	11,05%
HERMIGUA	0,112307592	11,23%
SAN SEBASTIAN	0,350451689	35,05%
VALLE GRAN REY	0,204424525	20,44%
VALLEHERMOSO	0,149822621	14,98%
TOTAL	.....	<b>100,000%</b>

Municipio	Importe	
	Propuesto	Ayto
AGULO	181.226,03 €	58.773,97 €
ALAJERO	276.257,91 €	276.178,77 €
HERMIGUA	280.768,98 €	304.094,12 €
SAN SEBASTIAN	876.129,22 €	876.129,21 €
VALLE GRAN REY	511.061,31 €	510.926,80 €
VALLEHERMOSO	374.556,55 €	389.954,09 €
<b>TOTAL INICIAL PICOS 24/ 25</b>	<b>2.500.000,00 €</b>	<b>2.597.282,99 €</b>

Los ayuntamientos han presentado obras o actuaciones por importes por encima, por debajo o igual valor al correspondiente a la distribución inicial, resultando:

Municipio	Inicial	Importe		Diferencia
		Propuesto	Ayto	
AGULO	181.226,03 €	240.000,00 €	58.773,97 €	-79,14 €
ALAJERO	276.257,91 €	276.178,77 €	276.178,77 €	-0,01 €
HERMIGUA	280.768,98 €	304.094,12 €	304.094,12 €	-0,01 €
SAN SEBASTIAN	876.129,22 €	876.129,21 €	876.129,21 €	-0,01 €
VALLE GRAN REY	511.061,31 €	510.926,80 €	510.926,80 €	-134,51 €
VALLEHERMOSO	374.556,55 €	389.954,09 €	389.954,09 €	15.397,54 €
<b>TOTAL PICOS 24/ 25</b>	<b>2.500.000,00 €</b>	<b>2.597.282,99 €</b>	<b>2.597.282,99 €</b>	

Los agentes financiadores de este programa bianual son el **Cabildo Insular de la Gomera** con una aportación final una vez analizados los importes de los proyectos presentados de **2.499.786,34€**; y los **ayuntamientos** que han presentado obras o actuaciones con importes por encima del valor asignado en la distribución inicial, en la cantidad correspondiente a la diferencia con dicho reparto, que asciende a **97.496,65€**.

Municipio	Cabildo	Importe		TOTAL
		Ayto		
AGULO	181.226,03 €	58.773,97 €	240.000,00 €	
ALAJERO	276.178,77 €	0,00 €	276.178,77 €	
HERMIGUA	280.768,98 €	23.325,14 €	304.094,12 €	
SAN SEBASTIAN	876.129,21 €	0,00 €	876.129,21 €	
VALLE GRAN REY	510.926,80 €	0,00 €	510.926,80 €	
VALLEHERMOSO	374.556,55 €	15.397,54 €	389.954,09 €	
<b>TOTAL PICOS 24/ 25</b>	<b>2.499.786,34 €</b>	<b>97.496,65 €</b>	<b>2.597.282,99 €</b>	





**El importe final de este Programa PICOS 2024/2025 asciende a la cantidad de Dos Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Doscientos Ochenta y Dos Euros con Noventa y Nueve Céntimos (2.597.282,99€), cuya pormenorización se desarrolla en el análisis.**

## **5. - CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los criterios de selección de actuaciones se realizan en base a las competencias municipales establecidas en los art. 25 y 26 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en función de los datos de población de cada municipio, a propuesta de cada ayuntamiento.





## Artículo 25.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.





## Artículo 26.

1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.

c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.

d) En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

2. En los municipios con población inferior a 20.000 habitantes será la Diputación provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación de los siguientes servicios:

a) Recogida y tratamiento de residuos.

b) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

c) Limpieza viaria.

d) Acceso a los núcleos de población.

e) Pavimentación de vías urbanas.

f) Alumbrado público.

3. La asistencia de las Diputaciones o entidades equivalentes a los Municipios, prevista en el artículo 36, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos.

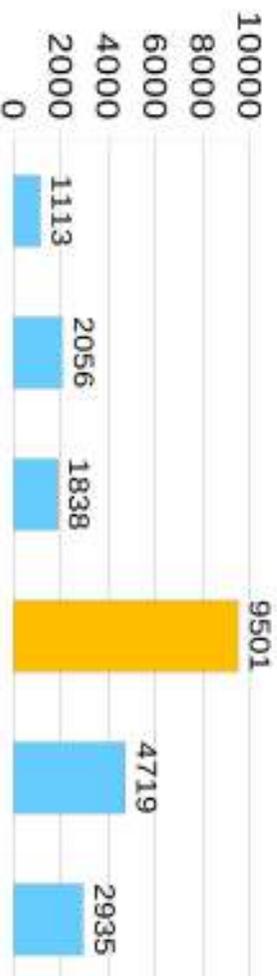
Los últimos datos de población disponibles correspondientes al Padrón Municipal de Enero de 2.023 determinan que en la isla de La Gomera los municipios no superan los 5.000 habitantes, a excepción de San Sebastián, entre 5.000 y 10.000 habitantes.

MUNICIPIO	POBLACIÓN
Aguilo	1.113 hab.
Alajeró	2.056 hab.
Hermigua	1.838 hab.
San Sebastián	9.501 hab.





Valle Gran Rey	4.719 hab.
Vallehermoso	2.935 hab.
<b>LA GOMERA</b>	<b>22.162 hab</b>



Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2023

Por tanto es de aplicación en lo referente a criterios de selección de actuaciones a ejecutar lo establecido en el art. 26.1.a que establece para todos los municipios de la isla participantes en este Programa, y el art. 26.1.b aplicable sólo a San Sebastián los siguientes servicios:

**a) En todos los Municipios:**

Alumbrado público	Cementerio
Recogida de residuos	Limpieza viaria
Abastecimiento domiciliario agua potable	Alcantarillado
Acceso a los núcleos de población	Pavimentación vías públicas

**b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes:**

Parque público	Biblioteca pública
Tratamiento de residuos	

En el siguiente cuadro se muestran de forma esquemática las competencias obligatorias por municipio sobre las que los ayuntamientos respectivos pueden proponer actuaciones o proyectos:

MUNICIPIO	Agulo	Alajeró	Hermigua	San Sebastián	Valle Gran Rey	Vallehermoso
Alumbrado público	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cementerio	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Recogida de residuos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Limpieza viaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Abastecimiento agua potable	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Alcantarillado	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Acceso núcleos de población	✓	✓	✓	✓	✓	✓





Pavimentación vías públicas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Parque Público				✓		
Biblioteca Pública				✓		
Tratamiento Residuos				✓		

En función del art. 26.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local es de aplicación para los ayuntamientos el resto de competencias genéricas, si bien se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos.

Por tanto también es de aplicación en lo referente a criterios de selección de actuaciones a ejecutar las acciones que propongan los ayuntamientos en función de sus competencias genéricas; en esta bianualidad proponen más allá de los servicios mínimos obligatorios:

Medio ambiente urbano: en particular, <b>parques</b> y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.	Ayuntamiento de Hermigua Ayuntamiento de Valle Gran Rey
---	--

Además se puede dar la casuística de que en el ejercicio de los servicios que deben dar los municipios, sea necesario proponer actuaciones que están directamente ligadas a esos servicios, a alguno de ellos o varios simultáneamente, por lo que en esta memoria se asimilaran al servicio de mayor cuantía según cada proyecto.

Los seis municipios así como el Cabildo han determinado una serie de actuaciones englobadas en los artículos citados dando cumplimiento a la Ley de Bases, desde los criterios de necesidades más apremiantes en cada caso.

## 6. - ANÁLISIS.

Las obras propuestas para el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para la anualidad de 2.024/2.025, se ajustan a lo preceptuado en la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de los déficits existentes en cada municipio, conforme a la EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales), y el “Estudio de Diagnósis del estado de Funcionamiento y Necesidades de Mejora de los Abastecimientos de la Isla de La Gomera”), y actuaciones en otras competencias obligatorias de las contempladas en la Ley de Bases, intentando reducir y/o minimizar los déficits más apremiantes en cada caso.

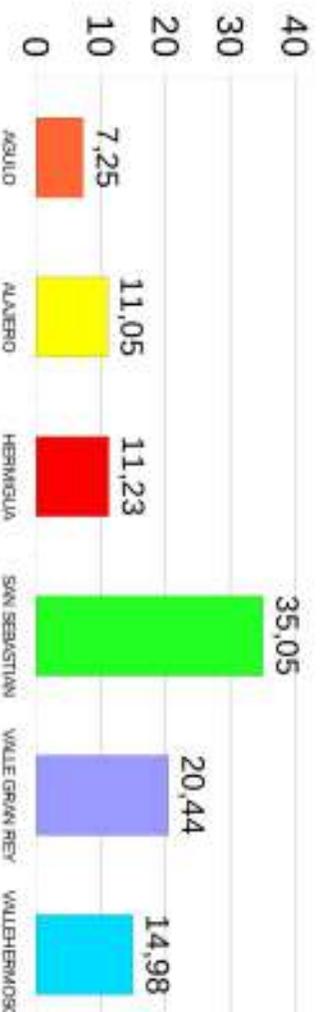




### 6.1.- Distribución Territorial.

El Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para la anualidad de 2.024/2.025, tiene una dotación económica inicial de 2.500.000,00 € por parte del Cabildo Insular de la Gomera, que se distribuyen entre los seis municipios aplicando el criterio del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM), resultando la siguiente distribución:

Municipio	Criterio FCFM		Importe
	Coefficiente	%	
AGULO	0,072490412	7,25%	181.226,03 €
ALAJERO	0,110503164	11,05%	276.257,91 €
HERMIGUA	0,112307592	11,23%	280.768,98 €
SAN SEBASTIAN	0,350451688	35,05%	876.129,22 €
VALLE GRAN REY	0,204424524	20,44%	511.061,31 €
VALLEHERMOSO	0,149822620	14,98%	374.556,55 €
<b>TOTAL</b> .....	<b>1</b>	<b>100,000%</b>	<b>2.500.000,00 €</b>



Distribución de Fondos de aportación Cabildo en %

En base a la documentación remitida por los ayuntamientos se observa que varios de ellos proponen actuaciones por importes distintos a lo establecido en la distribución anterior.

Municipio	Importe			
	Inicial	Propuesto Ayto	Diferencia	
AGULO	181.226,03 €	240.000,00 €	58.773,97 €	
ALAJERO	276.257,91 €	276.178,77 €	-79,14 €	
HERMIGUA	280.768,98 €	304.094,12 €	23.325,14 €	
SAN SEBASTIAN	876.129,22 €	876.129,21 €	-0,01 €	
VALLE GRAN REY	511.061,31 €	510.926,80 €	-134,51 €	
VALLEHERMOSO	374.556,55 €	389.954,09 €	15.397,54 €	
<b>TOTAL PICOS 24/ 25</b>	<b>2.500.000,00 €</b>	<b>2.597.282,99 €</b>	<b>97.282,99 €</b>	

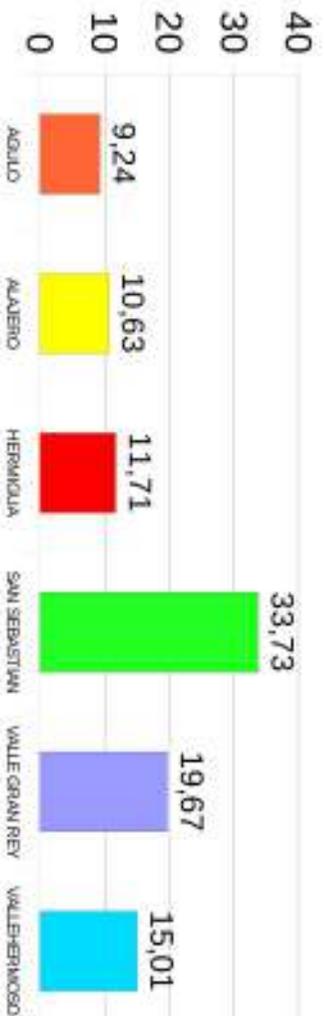




Aquellos importes superiores a lo establecido en la distribución inicial de 2,5 m€, será la diferencia de aportación de fondos del ayuntamiento respectivo. Aquellos importes inferiores a lo establecido en la distribución inicial de 2,5 m€, se ajustarán a la cantidad propuesta por cada ayuntamiento.

Resultando de la forma siguiente:

Municipio	Total Picos 2024/25		Financiación	
	(Cabildo+Aytos)	%	Cabildo	Ayuntamiento
AGULO	240.000,00 €	9,24 %	181.226,03 €	58.773,97 €
ALAJERO	276.178,77 €	10,63 %	276.178,77 €	0,00 €
HERMIGUA	304.094,12 €	11,71 %	280.768,98 €	23.325,14 €
SAN SEBASTIAN	876.129,21 €	33,73 %	876.129,21 €	0,00 €
VALLE GRAN REY	510.926,80 €	19,67 %	510.926,80 €	0,00 €
VALLEHERMOSO	389.954,09 €	15,01 %	374.556,55 €	15.397,54 €
TOTAL	2.597.282,99 €	100,00 %	2.499.786,34 €	97.496,65 €



Distribución de Fondos del Total del Programa en %

## 6.2.- Distribución por Ejes de Actuación.

Las obras a acometer se distribuyen en ocho grupos o ejes según el tipo de actuación y las características constructivas de ejecución de las mismas, en función de las competencias municipales obligatorias y genéricas establecidas en la Ley de Bases para cada municipio, tales como;

Alumbrado público	Cementerio
Recogida de residuos	Abastecimiento domiciliario agua potable
Alcantarillado	Pavimentación vías públicas
Parque público	Tratamiento de residuos

Los ejes de actuación presentados al programa por cada municipio de entre las competencias que le corresponden





establecidas en la Ley de Bases y sus importes se reflejan en los cuadros siguientes:

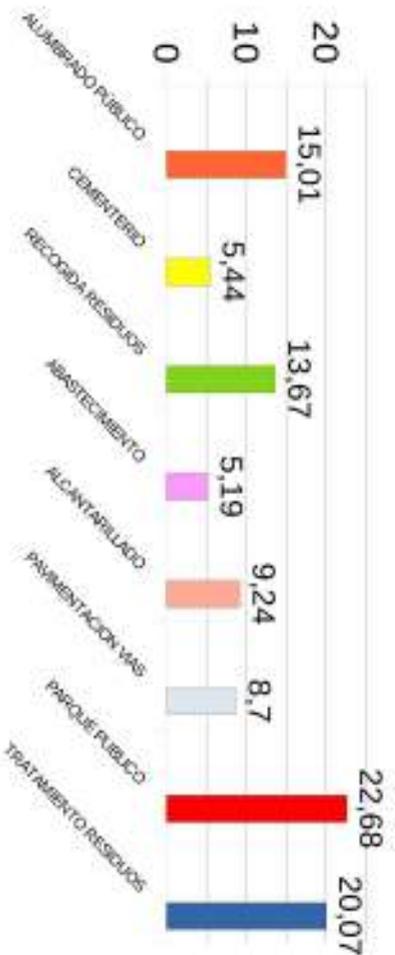
MUNICIPIO	Agulo	Alajeró	Hermigua	San Sebastián	Valle Gran Rey	Vallehermoso
Alumbrado público						✓
Cementerio		✓				
Recogida de residuos				✓		
Limpieza viaria						
Abastecimiento agua potable		✓				
Alcantarillado	✓					
Acceso núcleos de población						
Pavimentación vías públicas					✓	
Parque Público				✓		✓
Biblioteca Pública						
Tratamiento Residuos				✓		

	Eje	IMPORTE PROGRAMA (Cabildo+Ayts)
AGULO	Alcantarillado	240.000,00 €
	Cementerio	141.336,30 €
ALAJERO	Abastecimiento de Agua Potable	134.842,47 €
HERMIGUA	Parque Público	304.094,12 €
	Recogida Residuos	14.980,00 €
SAN SEBASTIAN	Tratamiento Residuos	340.000,00 €
	Tratamiento Residuos	347.432,81 €
VALLE GRAN REY	Pavimentación Vía Pública	173.716,40 €
	Parque Público	225.942,07 €
VALLEHERMOSO	Alumbrado Público	284.984,73 €
	Alumbrado Público	389.954,09 €
	Total ....	2.597.282,99 €

Esta distribución se realiza en función de los proyectos propuestos por las Corporaciones Municipales, con los criterios de mejorar el nivel de vida y desarrollo de las zonas que lo precisan, con estricto respeto al medio en que se ubican las obras, distribuidas económicamente en ejes coincidentes con competencias de la ley de bases, según cuadro adjunto;

EJE DE ACTUACION	IMPORTE PROGRAMA (Cabildo+Ayts)	% EJE
ALUMBRADO PÚBLICO	389.954,09 €	15,01%
CEMENTERIO	141.336,30 €	5,44%
RECOGIDA RESIDUOS	354.980,00 €	13,67%
ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	134.842,47 €	5,19%
ALCANTARILLADO	240.000,00 €	9,24%
PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS	225.942,07 €	8,70%
PARQUE PUBLICO	589.078,85 €	22,68%
TRATAMIENTO DE RESIDUOS	521.149,21 €	20,07%
<b>TOTAL PICOS 2.024/ 25</b>	<b>2.597.282,99 €</b>	<b>100,00 %</b>





Ejes de Actuación del Programa en %

Del total de las quince actuaciones propuestas por los ayuntamientos se concluye:

- Alumbrado público ..... 4 actuaciones
- Cementerio ..... 2 actuaciones
- Recogida de residuos ..... 2 actuaciones
- Abastecimiento domiciliario agua potable .... 1 actuación
- Alcantarillado ..... 1 actuación
- Pavimentación vías públicas ..... 1 actuación
- Parque público ..... 2 actuaciones
- Tratamiento de residuos ..... 2 actuaciones

## 7. - ACTUACIONES DEL PROGRAMA.

Las actuaciones propuestas por los Ayuntamientos participantes a contemplar dentro de este Plan Insular de Cooperación Municipal (Picos 2.024/2.025) e importes son los siguientes:





MUNICIPIO	IMPORTE en € P I C O S 2024/ 2025		
	CABILDO	TOTAL	AYTO
AGUILO: Suministro de un camión MTM: de 12.000 KG equipado con equipo mixto de succión y presión para limpieza de alcantarillado	181.226,03 €	240.000,00 €	58.773,97 €
<b>TOTAL AGUILO</b>	<b>181.226,03 €</b>	<b>240.000,00 €</b>	<b>58.773,97 €</b>
ALAJERO: Construcción de Nichos, Columbarios y Acondicionamiento en el cementerio municipal "El Salvador"	101.482,01 €	101.482,01 €	0,00 €
ALAJERO: Construcción de Columbarios y Acondicionamiento en el cementerio "San Fermín" de Playa de Santiago	39.854,29 €	39.854,29 €	0,00 €
ALAJERO: Cubiertas y mejora de Depósitos de Agua Potable en el municipio de Aajero	134.942,47 €	134.942,47 €	0,00 €
<b>TOTAL ALAJERO</b>	<b>276.178,77 €</b>	<b>276.178,77 €</b>	<b>0,00 €</b>
HERMIQUA: Acondicionamiento espacio libre de las Nuevas	280.768,98 €	304.094,12 €	23.325,14 €
<b>TOTAL HERMIQUA</b>	<b>280.768,98 €</b>	<b>304.094,12 €</b>	<b>23.325,14 €</b>
SAN SEBASTIAN: Suministro de 70 contenedores de carga trasera para el depósito de residuos sólidos urbanos en el T.M. de San Sebastián de La Gomera.	14.980,00 €	14.980,00 €	0,00 €
SAN SEBASTIAN: Suministro de camión livero contenedores de carga lateral para el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera	340.000,00 €	340.000,00 €	0,00 €
SAN SEBASTIAN: Suministro e instalación de grupo de depuración compacto con tratamiento terciario de aguas residuales en el Barrio de Vegalpaba	347.432,81 €	347.432,81 €	0,00 €
SAN SEBASTIAN: Suministro e instalación de grupo de depuración compacto con tratamiento terciario de aguas residuales en el Barrio de Vegalpaba	173.716,40 €	173.716,40 €	0,00 €
<b>TOTAL SAN SEBASTIAN</b>	<b>876.129,21 €</b>	<b>876.129,21 €</b>	<b>0,00 €</b>
VALLE GRAN REY: Proyecto de acondicionamiento y repavimentación de caminos en Tapuluche, T.M. Valle Gran Rey	225.942,07 €	225.942,07 €	0,00 €
VALLE GRAN REY: Proyecto de acondicionamiento y mejora del parque infantil de Borbaldán (avda el Llano), T.M. Valle Gran Rey	284.984,73 €	284.984,73 €	0,00 €
<b>TOTAL VALLE GRAN REY</b>	<b>510.926,80 €</b>	<b>510.926,80 €</b>	<b>0,00 €</b>
VALLEHERMOSO: Adopción de medidas de eficiencia energética e implantación Led en Simancas, Vallehermoso	95.088,84 €	98.907,82 €	3.908,98 €
VALLEHERMOSO: Adopción de medidas de eficiencia energética e implantación Led Piedra de la Cuesta, Vallehermoso	129.016,19 €	134.319,88 €	5.303,69 €
VALLEHERMOSO: Adopción de medidas de eficiencia energética e implantación Led en Algiera, Vallehermoso.	81.961,49 €	85.330,82 €	3.369,33 €
VALLEHERMOSO: Adopción de medidas de eficiencia energética e implantación Led en Tazo y Cubaba, Vallehermoso	68.490,03 €	71.305,57 €	2.815,54 €
<b>TOTAL VALLEHERMOSO</b>	<b>374.556,55 €</b>	<b>389.954,09 €</b>	<b>15.397,54 €</b>
<b>TOTALES</b>	<b>2.499.786,34 €</b>	<b>2.597.282,99 €</b>	<b>97.496,65 €</b>

## 8. - DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES.

A continuación se describen las actuaciones que corresponden a este programa según propuesta de cada ayuntamiento respectivo; indicándose en cada actuación que conforma el programa:



- **Número de Orden** en el programa PICOS 2.024/2.025

- **Identificación de municipio**

AG = Agulo	AL = Alajeró	HE = Hermigua
SS = San Sebastián	VGR = Valle Gran Rey	VH = Vallehermoso

- **Código geográfico** de municipio (CG)

Agulo = 380027	Alajeró = 380033	Hermigua = 380218
San Sebastián = 380368	Valle Gran Rey = 380491	Vallehermoso = 380504

- **Código CPV** (Common Procurement Vocabulary - Vocabulario Común de Contratación Pública)

- **Núcleos afectados**, bien sea por tratarse de una actuación que da servicio a uno o varios núcleos concretos de forma general a todo el municipios

- **Importes**, indicando importe del proyecto propuesto por el Ayuntamiento respectivo para dicha actuación, importe financiado por el Cabildo Insular y aportación del ayuntamiento respectivo. En el caso de que los proyectos propuestos por un ayuntamiento superen el reparto inicial, la financiación del cabildo se aplica de forma proporcional a cada proyecto

- **Objetivos físicos; de realización** en el que se indica el valor cuantitativo que se espera alcanzar con la actuación; **y de resultados** en el que se indica la población directamente beneficiada

<b>OBRA Nº 1 PICOS (AG) 2.024/2.025</b>		
CG: 380027	CPV: 34144520-9	
<b>AGULO: SUMINISTRO DE UN CAMIÓN MTM DE 12.000 KG EQUIPADO CON EQUIPO MIXTO DE SUCCIÓN Y PRESIÓN PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO</b>		
Núcleos afectados: Municipio de Agulo		
<b>IMPORTES</b>	<b>PROYECTO:</b>	<b>240.000,00 €</b>
	<b>FINANCIACIÓN CABILDO:</b>	<b>181.226,03 €</b>
	<b>FINANCIACIÓN AYTO:</b>	<b>58.773,97 €</b>



OBJETIVOS FÍSICOS	INICIAL
REALIZACIÓN	---
RESULTADOS	<b>1.113 hab.</b>

Agulo siendo el municipio más pequeño de la isla territorialmente abarca dos zonas claramente diferenciadas, la zona propia del casco urbano donde se ubica la cabecera del municipio, y una serie de caseríos diseminados en la parte alta del Municipio como Las Rosas, La Palmita, La Vega. Esta dispersidad motiva que los servicios sean casi personalizados para cada barrio o zona, como alcantarillado, depuración, abastecimiento, alumbrado etc.

En base a su población se establece como competencia obligatoria el alcantarillado y en este caso, la situación actual del municipio demanda una respuesta efectiva al problema de saneamiento en dos áreas críticas: Agulo casco, marcada por una topografía con zonas de poca inclinación que frecuentemente se obstruyen, resultando en desbordamientos y la necesidad de succionar los tramos afectados; y las zonas de Lepe, Las Rosas y La Palmita, donde se localizan núcleos dispersos con caminos rurales y fosas sépticas particulares y comunitarias. Por ello se estima adecuada la adquisición de un camión equipado con equipo mixto de succión y presión para limpieza de alcantarillado, fosas sépticas, etc.

Se opta por un camión con equipo succionador impulsor de 5.000 litros como máximo, accionado mediante caja de transferencia, que sea maniobrable para realizar trabajos en zonas urbanas con calles estrechas y de bajas alturas, así como en caminos rurales estrechos y angostos.

La población directamente beneficiada se estima en todo el censo municipal, 1.113 habitantes, a los que habría que añadir los usuarios no residentes, para un total de 1.413 usuarios, siendo una de las competencias más importantes de los municipios y permitiendo obtener un nivel de calidad y bienestar a su vecinos y visitantes.

34144520-9 Camiones cisterna para aguas residuales

<b>OBRA Nº 2 PICOS (AL) 2.024/2.025</b>		
CG: 380033	CPV: 45215400-1	
<b>ALAJERÓ: CONSTRUCCIÓN DE NICHOS, COLUMBARIOS Y ACONDICIONAMIENTO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "EL SALVADOR" (T.M. ALAJERÓ)</b>		
Núcleos afectados: Arguayoda, Los Almácigos, Imada, Alajeró casco urbano, Quise, Targa y Antoncojo		
<b>IMPORTES</b>	<b>PROYECTO:</b>	<b>101.482,01 €</b>
	<b>FINANCIACIÓN CABILDO:</b>	<b>101.482,01 €</b>
	<b>FINANCIACIÓN AYTO:</b>	<b>0,00 €</b>



OBJETIVOS FÍSICOS	INICIAL
REALIZACIÓN	42 nichos y 168 columbarios
RESULTADOS	945 hab.

Dentro de la competencias obligatorias de los municipios en función de su población, en este caso Alajeró, se encuentra los cementerios como objeto e importe principal de esta actuación, más una si tenemos en cuenta que con carácter general la isla de la Gomera presenta una pirámide poblacional bastante envejecida.

El municipio de Alajeró gestiona de su titularidad dos cementerios: el de San Salvador situado en la parte alta del municipio que da servicio al casco urbano de Alajeró y barrios o caseríos aledaños; y el de San Fermín situado en la parte baja del municipio que da servicio al casco urbano de Playa Santiago y pequeños núcleos cercanos.

Tras haber realizado en los últimos años obras de ampliación de dicha instalación, la finalidad de esta actuación es dotar al cementerio de San Salvador de plazas para nuevas defunciones en nichos como para traslado de restos a columbarios.

Sobre una losa de hormigón se colocara el sistema de nichos y columbarios prefabricados de hormigón, y rematados superiormente por losa de hormigón. Se colocará una barandilla de acero corten en la plataforma sobre los nichos y se rematará el frente de cada nicho y columbario con una placa de granito o mármol. Complementariamente se colocarán farolas solares y remates de enfoscado y pintura. Concretamente en este caso, se pretende crear **42 nichos, 168 columbarios** y 6 farolas solares.

La **población directamente beneficiada** se estima en **945 habitantes** (Arguayoda, Los Almácigos, Imada, Alajeró casco urbano, Quise, Targa y Antoncojo), 755 viviendas, ya que se trata de una actuación que afecta a la parte alta del municipio, a los que habría que añadir los visitantes, para un total de 1.000 usuarios.

<b>OBRA Nº 3 PICOS (AL) 2.024/2.025</b>	
CG: 380033	CPV: 45215400-1
<b>ALAJERÓ: CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS Y ACONDICIONAMIENTO EN EL CEMENTERIO "SAN FERMÍN" DE PLAYA DE SANTIAGO (T.M. ALAJERÓ)</b>	
Núcleos afectados: Playa de Santiago y Barranco de Santiago	
IMPORTES	PROYECTO: 39.854,29 €
	FINANCIACIÓN CABILDO: 39.854,29 €
	FINANCIACIÓN AYTO: 0,00 €
OBJETIVOS FÍSICOS	INICIAL
REALIZACIÓN	180 columbarios



OBJETIVOS FÍSICOS	INICIAL
RESULTADOS	1.386 hab.

Dentro de las competencias obligatorias de los municipios en función de su población, en este caso Alajeró, se encuentran los cementerios como objeto e importe principal de esta actuación, más una si tenemos en cuenta que con carácter general la isla de la Gomera presenta una pirámide poblacional bastante envejecida.

El municipio de Alajeró gestiona de su titularidad dos cementerios: el de San Salvador situado en la parte alta del municipio que da servicio al casco urbano de Alajeró y barrios o caseríos aledaños; y el de San Fermín situado en la parte baja del municipio que da servicio al casco urbano de Playa Santiago y pequeños núcleos cercanos.

Tras haber realizado en los últimos años obras de ampliación de dicha instalación, la finalidad de esta actuación es dotar al cementerio de San Fermín de plazas para traslado de restos a columbarios.

Sobre una solera de hormigón se colocará el sistema columbarios prefabricados de 400\*400\*700 mm cada uno, rematados superiormente por losa de hormigón y lateralmente con paramentos de bloque hueco y cubierta superior de teja curva. Se rematará el frente de cada columbario con una placa de granito o mármol. Complementariamente se colocarán farolas solares. Concretamente en este caso, se pretende crear **180 columbarios** y 3 farolas solares.

La **población directamente beneficiada** se estima en **1.386 habitantes** (Playa de Santiago y Barranco de Santiago), 1.200 viviendas, ya que se trata de una actuación que afecta a toda la parte baja del municipio, a los que habría que añadir los visitantes, para un total de 1.800 usuarios.

<b>OBRA Nº 4 PICOS (AL) 2.024/2.025</b>	
CG: 380033	CPV: 45213260-3
<b>ALAJERÓ: CUBIERTAS Y MEJORA DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ALAJERÓ (T.M. ALAJERÓ)</b>	
Núcleos afectados: Targa, Imada y parte casco urbano de Alajeró	
IMPORTES	PROYECTO: 134.842,47 €
	FINANCIACIÓN CABILDO: 134.842,47 €
	FINANCIACIÓN AYTO: 0,00 €
OBJETIVOS FÍSICOS	INICIAL
REALIZACIÓN	750 m3
RESULTADOS	804 hab.



Dentro de la competencias obligatorias de los municipios en función de su población, en este caso Alajeró, se encuentra el abastecimiento domiciliario de agua potable; y apoyándose en un estudio a nivel insular denominado “Diagnosis del estado de Funcionamiento y Necesidades de Mejora de los Abastecimientos de la Isla de La Gomera” que concluye las numerosas pérdidas en agua en las redes de abastecimiento y distribución de los distintos municipios, siendo evidente que la gestión del agua y su aprovechamiento se hacen cada día más importantes en función de la escasez de la misma, más aun teniendo en cuenta la declaración de emergencia hídrica en 2.023 en la isla de la Gomera, por lo que toda acción encaminada a optimizarla y reducir las perdidas adquiere una importancia vital, siendo una de las competencias más importantes de los municipios.

Los depósitos municipales de abastecimiento situados en Imada, Targa y casco urbano de Alajeró presentan seros problemas en las cubiertas de los mimos, por lo que se hace necesario demoler la cubierta y realizar un nuevo forjado con placas alveolares sobre zuncho de borde de hormigón, así como obras complementarias de albañilería e impermeabilización. La **capacidad de almacenamiento** de dichos depósitos en total **750 m3**.

La **población directamente beneficiada** se estima en **804 habitantes** (Targa, Imada y parte casco urbano de Alajeró), 624 viviendas, a los que habría que añadir los visitantes, para un total de 1.000 usuarios.

<b>OBRA Nº 5 PICOS (HE) 2.024/2.025</b>		
CG: 380218		CPV: 45112711-2
<b>HERMIGUA: ACONDICIONAMIENTO ESPACIO LIBRE DE LAS NUEVITAS, (T.M. HERMIGUA)</b>		
Núcleos afectados: Municipio de Hermigua		
IMPORTES	PROYECTO:	304.094,12 €
	FINANCIACIÓN CABILDO:	280.768,98 €
	FINANCIACIÓN AYTO:	23.325,14 €
OBJETIVOS FÍSICOS		<b>INICIAL</b>
	REALIZACIÓN	<b>618 m2</b>
	RESULTADOS	<b>1.838 hab.</b>



Dentro de la competencias de los municipios se encuentra parques y jardines públicos, y en este caso el Ayuntamiento de Hermigua precisa la adaptación a condiciones de accesibilidad y mejoras del espacio libre de las Nuevitas.

Las actuaciones que se prevén son las siguientes:

- Ejecución de nuevo viario de acceso a las edificaciones sobre el trazado de la pista existente, con canalización de saneamiento, barrera metal madera, pavimentos y señalización.
- Ejecución de muro de contención de mampostería de piedra y acondicionamiento del nuevo espacio libre generado adyacente a la nueva vía con pavimentación y pérgolas, iluminación y mobiliario.
- Actuaciones de reposición y desvíos de las instalaciones existentes de baja tensión, alumbrado y telefonía.

Esta actuación abarca una **superficie de 618 m<sup>2</sup>**.

La **población directamente beneficiada** se estima en todo el censo municipal, **1.838 habitantes**, a los que habría que añadir los usuarios no residentes, para un total de 2.038 usuarios, permitiendo obtener un nivel de calidad y bienestar a su vecinos y visitantes.

<b>OBRA Nº 6 PICOS (SS) 2.024/2.025</b>		
CG: 380368		CPV: 44613800-8
<b>SAN SEBASTIAN: SUMINISTRO DE 70 CONTENEDORES DE CARGA TRASERA PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL T.M. DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.</b>		
Núcleos afectados: Municipio de San Sebastián		
IMPORTES	PROYECTO:	14.980,00 €
	FINANCIACIÓN CABILDO:	14.980,00 €
	FINANCIACIÓN AYTO:	0,00 €
OBJETIVOS FÍSICOS		<b>INICIAL</b>
	REALIZACIÓN	<b>14.560 Tm/año</b>
	RESULTADOS	<b>10.589 hab.</b>



En base a la población de San Sebastián, las competencias obligatorias según el art. 26 de la Ley de Bases son alumbrado público, cementerios, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, accesos a núcleos de población y pavimentación de vías públicas, Parque Público, Biblioteca Pública y Tratamiento de Residuos.

Dentro de las competencias obligatorias de los municipios se encuentra la recogida de residuos, y en este caso el Ayuntamiento manifiesta la necesidad de disponer de 70 contenedores de carga trasera para el depósito de residuos sólidos urbanos para renovar y ampliar los contenedores situados en los puntos de recogida habitual de los residuos por deterioro de los contenedores existentes, vandalismo, nuevos puntos de recogida, etc; permitiendo obtener un nivel de calidad y bienestar a su vecinos y visitantes desde una correcta gestión de esta competencia.

La actuación consiste en la adquisición de 70 contenedores 100% reciclables con una capacidad de 800 litros para recogida de residuos sólidos urbanos realizados en polietileno de alta densidad; de medidas 1600 mm de altura, anchura 2000 mm con termoimpresión en caliente para su durabilidad, con escudo y nombre del Ayuntamiento en el frontal, y con pictogramas informativos sobre el tipo de residuos a depositar. Los contenedores llevarán al menos un 50% de material reciclado para reducir la huella de carbono.

Con esta actuación se estima recoger un volumen máximo de **14.560 Tm/año de residuos sólidos urbanos.**

La **población directamente beneficiada** se estima en **10.589 habitantes**, correspondiente a los datos facilitados por el ayuntamiento, a los que habría que añadir los usuarios no residentes, para un total de 12.000 usuarios.

<b>OBRA Nº 7 PICOS (SS) 2.024/2.025</b>		
CG: 380368		CPV: 34144500-3
<b>SAN SEBASTIAN: SUMINISTRO DE CAMIÓN LAVA CONTENEDORES DE CARGA LATERAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.</b>		
Núcleos afectados: Municipio de San Sebastián		
IMPORTES	PROYECTO:	340.000,00 €
	FINANCIACIÓN CABILDO:	340.000,00 €
	FINANCIACIÓN AYTO:	0,00 €
OBJETIVOS FÍSICOS		INICIAL
	REALIZACIÓN	5.000 contenedores/año
	RESULTADOS	10.589 hab.





En base a la población de San Sebastián, las competencias obligatorias según el art. 26 de la Ley de Bases son alumbrado público, cementerios, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, accesos a núcleos de población y pavimentación de vías públicas, Parque Público, Biblioteca Pública y Tratamiento de Residuos.

Dentro de las competencias obligatorias de los municipios se encuentra la recogida de residuos sólidos urbanos, y en este caso el Ayuntamiento manifiesta la necesidad de disponer de un vehículo para limpieza de contenedores para evitar malos olores lixiviados, etc permitiendo obtener un nivel de calidad y bienestar a su vecinos y visitantes desde una correcta gestión de esta competencia.

La actuación consiste en la adquisición de un camión lava contenedores de carga lateral de dos ejes, con tratamiento anticorrosión en chasis, cabina y caja, anagrama del Ayuntamiento, bandas de seguridad reflectantes reglamentarias.

Las características técnicas serán: capacidad agua limpia 5.500 litros, capacidad agua sucia 4.800 litros, P.M.A. chasis en torno a 18.000 kg., caja de cambios automática-secuencial, lavado interno cabezales rotativos, lavado externo barras fijas en acero INOX AISI 304 con chorros fijos y barra en portón, bomba de alta presión caudal a 1.000 R.P.M., presión máxima 61 LT / 150 BAR, bomba de trasvase agua sucia auto-cebante centrífuga, grupo elevador contenedores 1.700 a 3.200 LT., y tiempo medio de lavado de aproximadamente de 70 segundos.

Con esta actuación se estima poder **tratar y limpiar aproximadamente una cantidad máxima de contenedores de 5.000 uds/año.**

La **población directamente beneficiada** se estima en **10.589 habitantes**, correspondiente a los datos facilitados por el ayuntamiento, a los que habría que añadir los usuarios no residentes, para un total de 12.000 usuarios.



<b>OBRA Nº 8 PICOS (SS) 2.024/2.025</b>		
CG: 380368		CPV: 45252100-9
<b>SAN SEBASTIAN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRUPO DE DEPURACIÓN COMPACTO CON TRATAMIENTO TERCIARIO DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRANCO DE SANTIAGO.</b>		
Núcleos afectados: Barranco de Santiago, Pastrana, Taco y El Cabezo.		
<b>IMPORTES</b>	<b>PROYECTO:</b>	<b>347.432,81 €</b>
	<b>FINANCIACIÓN CABILDO:</b>	<b>347.432,81 €</b>
	<b>FINANCIACIÓN AYTO:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>OBJETIVOS FÍSICOS</b>		<b>INICIAL</b>
	<b>REALIZACIÓN</b>	<b>8.906 m3/año</b>
	<b>RESULTADOS</b>	<b>122 hab.</b>

En base a la población de San Sebastián, las competencias obligatorias según el art. 26 de la Ley de Bases son alumbrado





público, cementerios, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, accesos a núcleos de población y pavimentación de vías públicas, Parque Público, Biblioteca Pública y Tratamiento de Residuos.

Los caseríos del Barranco de Santiago, Pastrana Taco y el Cabezo se sitúan en los límites municipales en zona bastante aislada y distantes del núcleo urbano de san Sebastián, lo que dificulta dotarlos de servicios, debiendo ser los mismos casi personalizados para la zona ante la dificultad de conectarlos a redes generales municipales.

En este caso el Ayuntamiento manifiesta la necesidad de disponer un grupo de depuración compacto con tratamiento terciario de aguas residuales en dicha zona, que permita un tratamiento adecuado de las aguas fecales, con estricto respecto al medioambiente en la zona que se ubica de gran belleza paisajística.

La actuación consiste en la instalación de una depuradora compacta (fosa séptica con filtro biológico) que realiza un tratamiento anaerobio de aguas residuales urbanas; formada por tres compartimentos (decantación de los sólidos y una digestión anaerobia, Por gravedad el agua pasa al segundo compartimento, digestión y se evita el paso de espumas, y el filtro biológico).

Los beneficios en el uso de una depuradora compacta de aguas residuales son evitar la contaminación del medio ambiente, mejorar la calidad del agua haciéndola apta para su reutilización en procesos agrícolas, contribuye a la sostenibilidad evitando la contaminación del suelo y del agua.

Con esta actuación se estima tratar aproximadamente un **volumen máximo aguas residuales de 8.906 m3/año.**

La **población directamente beneficiada se estima en 122 habitantes**, correspondiente a los datos facilitados por el ayuntamiento, a los que habría que añadir los usuarios no residentes en la zona y visitantes, para un total de 12.000 usuarios.



<b>OBRA Nº 9 PICOS (SS) 2.024/2.025</b>		
CG: 380368		CPV: 45252100-9
<b>SAN SEBASTIAN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRUPO DE DEPURACIÓN COMPACTO CON TRATAMIENTO TERCIARIO DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO DE VEGAIPALA.</b>		
Núcleos afectados: Vegaipala y Jerduñe		
<b>IMPORTES</b>	<b>PROYECTO:</b>	<b>173.716,40 €</b>
	<b>FINANCIACIÓN CABILDO:</b>	<b>173.716,40 €</b>
	<b>FINANCIACIÓN AYTO:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>OBJETIVOS FÍSICOS</b>	<b>INICIAL</b>	
	<b>REALIZACIÓN</b>	<b>3.577 m3/año</b>
	<b>RESULTADOS</b>	<b>49 hab.</b>

En base a la población de San Sebastián, las competencias obligatorias según el art. 26 de la Ley de Bases son alumbrado público, cementerios, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, accesos a





núcleos de población y pavimentación de vías públicas, Parque Público, Biblioteca Pública y Tratamiento de Residuos.

Los caseríos de Vegaipala y Jerduñe se sitúan en la parte alta del municipio en zona distantes del núcleo urbano de san Sebastián, lo que dificulta dotarlos de servicios, debiendo ser los mismos casi personalizados para la zona ante la dificultad de conectarlos a redes generales municipales.

En este caso el Ayuntamiento manifiesta la necesidad de disponer un grupo de depuración compacto con tratamiento terciario de aguas residuales en dicha zona, que permita un tratamiento adecuado de las aguas fecales, con estricto respecto al medioambiente en la zona que se ubica de gran belleza paisajística.

La actuación consiste en la instalación de una depuradora compacta (fosa séptica con filtro biológico) que realiza un tratamiento anaerobio de aguas residuales urbanas; formada por tres compartimentos (decantación de los sólidos y una digestión anaerobia, Por gravedad el agua pasa al segundo compartimento, digestión y se evita el paso de espumas, y el filtro biológico).

Los beneficios en el uso de una depuradora compacta de aguas residuales son evitar la contaminación del medio ambiente, mejorar la calidad del agua haciéndola apta para su reutilización en procesos agrícolas, contribuye a la sostenibilidad evitando la contaminación del suelo y del agua.

Con esta actuación se estima tratar aproximadamente un **volumen máximo aguas residuales de 3.577 m<sup>3</sup>/año.**

La **población directamente beneficiada se estima en 49 habitantes**, correspondiente a los datos facilitados por el ayuntamiento, a los que habría que añadir los usuarios no residentes en la zona y visitantes, para un total de 12.000 usuarios.



<b>OBRA N° 10 PICOS (VGR) 2.024/2.025</b>		
CG: 380491		CPV: 45233222-1
<b>VALLE GRAN REY: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REPAVIMENTACIÓN DE CAMINOS EN TAGULUCHE (ACCESO AL CEMENTERIO, EL CABEZO Y ACCESO AL DEPÓSITO DEL AGUA), T.M. VALLE GRAN REY</b>		
Núcleos afectados: Taguluche		
<b>IMPORTES</b>	<b>PROYECTO:</b>	<b>225.942,07 €</b>
	<b>FINANCIACIÓN CABILDO:</b>	<b>225.942,07 €</b>
	<b>FINANCIACIÓN AYTO:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>OBJETIVOS FÍSICOS</b>		<b>INICIAL</b>
	<b>REALIZACIÓN</b>	<b>4.460 m2</b>
	<b>RESULTADOS</b>	<b>40 viv.</b>

En base a su población se establece como competencia obligatoria la pavimentación de vías públicas para este municipio. Concretamente en este caso el barrio de Taguluche es el más distante y aislado del municipio y en el mismo existen varias vías carentes de firme adecuado, tales como los accesos al cementerio, el



cabezo y al depósito del agua.

La solución adoptada consiste en pavimentar con mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 surf en capa de rodadura de 5 cms sobre riego de imprimación; en las vías que proceda se aplicará previamente un capa de nivelación con 15 cms de zahorra artificial. En el caso de la vía de acceso al cementerio se ejecutará un muro de mampostería en la parte interna de la vía para contención del terreno y aparcamiento.

Las superficies de actuación son de 1.287 m<sup>2</sup> en el acceso al cementerio, 760 m<sup>2</sup> en el acceso al depósito de agua y 2.563 m<sup>2</sup> en el acceso al Cabezo, para un **total de 4.460 m<sup>2</sup> de superficie pavimentada.**

La **población directamente beneficiada** se estima en la población del barrio de Taguluche, **200 habitantes (40 viviendas)**, a los que habría que añadir los usuarios no residentes de una zona de enorme interés paisajístico, para un total aproximado de 4.800 usuarios.

<b>OBRA Nº 11 PICOS (VGR) 2.024/2.025</b>		
CG: 380491		CPV: 45112723-9
<b>VALLE GRAN REY: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE BORBALAN (AVDA EL LLANO), T.M. VALLE GRAN REY</b>		
Núcleos afectados: Municipio de Valle Gran Rey45112723-9		
IMPORTES	PROYECTO:	284.984,73 €
	FINANCIACIÓN CABILDO:	284.984,73 €
	FINANCIACIÓN AYTO:	0,00 €
OBJETIVOS FÍSICOS		<b>INICIAL</b>
	REALIZACIÓN	<b>1.012 m<sup>2</sup></b>
	RESULTADOS	<b>4.719 hab.</b>

Dentro de la competencias de los municipios se encuentra parques y jardines públicos, y en este caso el Ayuntamiento de Valle Gran Rey precisa el acondicionamiento y renovación de unos de los principales parques infantiles del municipio; situado en pleno casco urbano, cerca de colegios, zona comercial y con una notable actividad turística.



El objeto del proyecto es la dotación y mejora de la zona de juegos infantil del parque y su entorno con adaptación a las normas vigentes de seguridad en este tipo de instalaciones.

Las actuaciones que se prevén son las siguientes:

- Colocación de nueva superficie en el área de juego
- Nuevos módulos de juegos
- Colocación de marquesinas como área de descanso
- Instalaciones de alumbrado y jardinería.
- Sustitución de pavimento de la plaza circundante al parque infantil.

Esta actuación abarca una **superficie de 1.011,50 m<sup>2</sup>**.

La **población directamente beneficiada** se estima en todo el censo municipal, **4.719 habitantes**, a los que habría que añadir los usuarios no residentes de una zona turística con numerosas camas, para un total de 6.000 usuarios, permitiendo obtener un nivel de calidad y bienestar a su vecinos y visitantes.

<b>OBRA Nº 12 PICOS (VH) 2.024/2.025</b>		
CG: 380504		CPV: 45316100-6
<b>VALLEHERMOSO: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E IMPLANTACIÓN LED EN SIMANCAS, VALLEHERMOSO</b>		
Núcleos afectados: Simancas (Barrio de Tamargada)		
<b>IMPORTES</b>	<b>PROYECTO:</b>	<b>98.997,82 €</b>
	<b>FINANCIACIÓN CABILDO:</b>	<b>95.088,84 €</b>
	<b>FINANCIACIÓN AYTO:</b>	<b>3.908,98 €</b>
<b>OBJETIVOS FÍSICOS</b>		<b>INICIAL</b>
	<b>REALIZACIÓN</b>	<b>34 uds</b>
	<b>RESULTADOS</b>	<b>30 hab.</b>

Vallehermoso es un municipio que territorialmente abarca dos zonas claramente diferenciadas, la zona norte donde se ubica la cabecera del municipio y barrios como Tamargada, Alojera, Tazo, Arguamul...; y una zona hacia el Suroeste con numerosos barrios dispersos, como Chipude, El Cercado, La Dama. Esta dispersidad motiva que los servicios sean casi personalizados para cada barrio o zona, como alcantarillado, depuración, abastecimiento, alumbrado etc.



Dentro de las competencias obligatorias de los municipios en función de su población, en este caso Vallehermoso, se encuentra el alumbrado público, que en consonancia con el desarrollo de medidas de eficiencia energética que se están aplicando en la isla se pretende sea con tecnología Led en unidades autónomas equipadas con panel fotovoltaico y baterías, equipos de telegestión ...

En esta actuación se acometerá la sustitución del alumbrado público del caserío de Simancas, con luminarias con fuente luminosa Led para mejorar la eficiencia energética y la calidad lumínica del entorno. Dotado de equipos electrónicos regulables, homologación IAC para garantizar la calidad del cielo nocturno, revisión de protecciones y puesta a tierra, un centro de mando...

Concretamente en este caso, se sustituirán 27 y se implantarán 7 nuevas, para un total de **34 luminarias de tecnología Led.**

La **población directamente beneficiada** se estima en **30 habitantes** (caserío de Simancas, 44 viviendas), a los que habría que añadir los visitantes, para un total de 50 usuarios.

<b>OBRA Nº 13 PICOS (VH) 2.024/2.025</b>		
CG: 380504		CPV: 45316100-6
<b>VALLEHERMOSO: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E IMPLANTACIÓN LED PIE DE LA CUESTA, VALLEHERMOSO</b>		
Núcleos afectados: Pié de la Cuesta (Barrio de Tamargada)		
IMPORTES	PROYECTO:	134.319,88 €
	FINANCIACIÓN CABILDO:	129.016,19 €
	FINANCIACIÓN AYTO:	5.303,69 €
OBJETIVOS FÍSICOS		<b>INICIAL</b>
	REALIZACIÓN	<b>37 uds</b>
	RESULTADOS	<b>65 hab.</b>

Vallehermoso es un municipio que territorialmente abarca dos zonas claramente diferenciadas, la zona norte donde se ubica la cabecera del municipio y barrios como Tamargada, Alojera, Tazo, Arguamul...; y una zona hacia el Suroeste con numerosos barrios dispersos, como Chipude, El Cercado, La Dama. Esta dispersidad motiva que los servicios sean casi personalizados para cada barrio o zona, como alcantarillado, depuración, abastecimiento, alumbrado etc.



Dentro de las competencias obligatorias de los municipios en función de su población, en este caso Vallehermoso, se encuentra el alumbrado público, que en consonancia con el desarrollo de medidas de eficiencia energética que se están aplicando en la isla se pretende sea con tecnología Led.

En esta actuación se acometerá la sustitución del alumbrado público del caserío de Pié de la Cuesta e incorporación de nuevos puntos de alumbrado, con luminarias con fuente luminosa Led para mejorar la eficiencia energética y la calidad lumínica del entorno, homologación IAC para garantizar la calidad del cielo nocturno, revisión de protecciones y puesta a tierra ...

Concretamente en este caso, se sustituirán 32 y se implantarán 5 nuevas, para un total de **37 luminarias de tecnología Led.**

La **población directamente beneficiada** se estima en **65 habitantes** (caserío de Pié de la Cuesta, 45 viviendas), a los que habría que añadir los visitantes, para un total de 200 usuarios.

<b>OBRA Nº 14 PICOS (VH) 2.024/2.025</b>		
CG: 380504		CPV: 45316100-6
<b>VALLEHERMOSO: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E IMPLANTACIÓN LED EN ALOJERA, VALLEHERMOSO</b>		
Núcleos afectados: Barrio de Alojera		
IMPORTES	PROYECTO:	85.330,82 €
	FINANCIACIÓN CABILDO:	81.961,49 €
	FINANCIACIÓN AYTO:	3.369,33 €
OBJETIVOS FÍSICOS		<i>INICIAL</i>
	REALIZACIÓN	165 uds
	RESULTADOS	467 hab.

Vallehermoso es un municipio que territorialmente abarca dos zonas claramente diferenciadas, la zona norte donde se ubica la cabecera del municipio y barrios como Tamargada, Alojera, Tazo, Arguamul...; y una zona hacia el Suroeste con numerosos barrios dispersos, como Chipude, El Cercado, La Dama. Esta dispersidad motiva que los servicios sean casi personalizados para cada barrio o zona, como alcantarillado, depuración, abastecimiento, alumbrado etc.

Dentro de las competencias obligatorias de los municipios en función de su población, en este caso Vallehermoso, se encuentra el



alumbrado público, que en consonancia con el desarrollo de medidas de eficiencia energética que se están aplicando en la isla se pretende sea con tecnología Led.

En esta actuación se acometerá la sustitución del alumbrado público de Alojera con luminarias sobre soportes existentes con fuente luminosa Led así como varias a base de placa fotovoltaica para mejorar la eficiencia energética y la calidad lumínica del entorno. Dotado de homologación IAC para garantizar la calidad del cielo nocturno, revisión de protecciones y puesta a tierra...

Concretamente en este caso, se sustituirán 116 y 36 luminarias sobre soporte existente y se implantaran 13 nuevas dotadas de fotovoltaica, para un total de **165 luminarias de tecnología Led.**

La **población directamente beneficiada** se estima en **467 habitantes** (Barrio de Alojera, 170 viviendas), a los que habría que añadir los visitantes, para un total de 700 usuarios.

<b>OBRA Nº 15 PICOS (VH) 2.024/2.025</b>		
CG: 380504		CPV: 45316100-6
<b>VALLEHERMOSO: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E IMPLANTACIÓN LED EN TAZO Y CUBABA, VALLEHERMOSO</b>		
Núcleos afectados: Tazo y Cubaba		
IMPORTES	PROYECTO:	71.305,57 €
	FINANCIACIÓN CABILDO:	68.490,03 €
	FINANCIACIÓN AYTO:	2.815,54 €
OBJETIVOS FÍSICOS		<b>INICIAL</b>
	REALIZACIÓN	<b>71 uds</b>
	RESULTADOS	<b>40 hab.</b>

Vallehermoso es un municipio que territorialmente abarca dos zonas claramente diferenciadas, la zona norte donde se ubica la cabecera del municipio y barrios como Tamargada, Alojera, Tazo, Arguamul...; y una zona hacia el Suroeste con numerosos barrios dispersos, como Chipude, El Cercado, La Dama. Esta dispersidad motiva que los servicios sean casi personalizados para cada barrio o zona, como alcantarillado, depuración, abastecimiento, alumbrado etc.

Dentro de la competencias obligatorias de los municipios en función de su población, en este caso Vallehermoso, se encuentra el





alumbrado público, que en consonancia con el desarrollo de medidas de eficiencia energética que se están aplicando en la isla se pretende sea con tecnología Led.

En esta actuación se acometerá la sustitución del alumbrado público de los caseríos de Tazo y Cubaba e incorporación de nuevos puntos de alumbrado, con luminarias con fuente luminosa Led para mejorar la eficiencia energética y la calidad lumínica del entorno. Dotado de homologación IAC para garantizar la calidad del cielo nocturno, revisión de protecciones y puesta a tierra...

Concretamente en este caso, se sustituirán o implantaran un total de **71 luminarias de tecnología Led**.

La **población directamente beneficiada** se estima en **40 habitantes** (Caseríos de Tazo y Cubaba, 45 viviendas), a los que habría que añadir los visitantes, para un total de 300 usuarios.

## 9. - INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En el ámbito institucional los proyectos propuestos tanto para esta bianualidad como en anteriores contarán como ya se ha citado y conforme a normativa vigente con exposición pública, publicación en los boletines oficiales, página web del Cabildo Insular de La Gomera y/o ayuntamientos, plataformas de contratación, dónde se pueden visionar los proyectos, así como la aparición en los medios de comunicación, prensa, radio y televisión, con lo que se puede obtener toda la información precisa del proyecto, la procedencia de los fondos, etc. ...

Previo a la redacción de los proyectos se mantendrán reuniones con los responsables municipales así como con las comunidades de vecinos, a efectos de determinar la viabilidad social de los mismos, comunicando a todos ellos la procedencia de los Fondos.

Por otra parte se colocará previamente al inicio de las obras un cartel indicativo de su título, financiación, adjudicatario, importe, etc. ... , cumpliendo con el resto de las directrices fijadas.





<b>CABILDO INSULAR DE LA GOMERA</b>	
AYUNTAMIENTO DE .....	
<b>PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL</b>	
Proyecto:	
Año: (en número)	Financiación:
Importe: (en número) €	<b>CABILDO INSULAR DE LA GOMERA</b>
Comienzo: (00/00/0000)	Adjudicatario:
Terminación: (00/00/0000)	

Cartel indicativo durante la ejecución de las obras

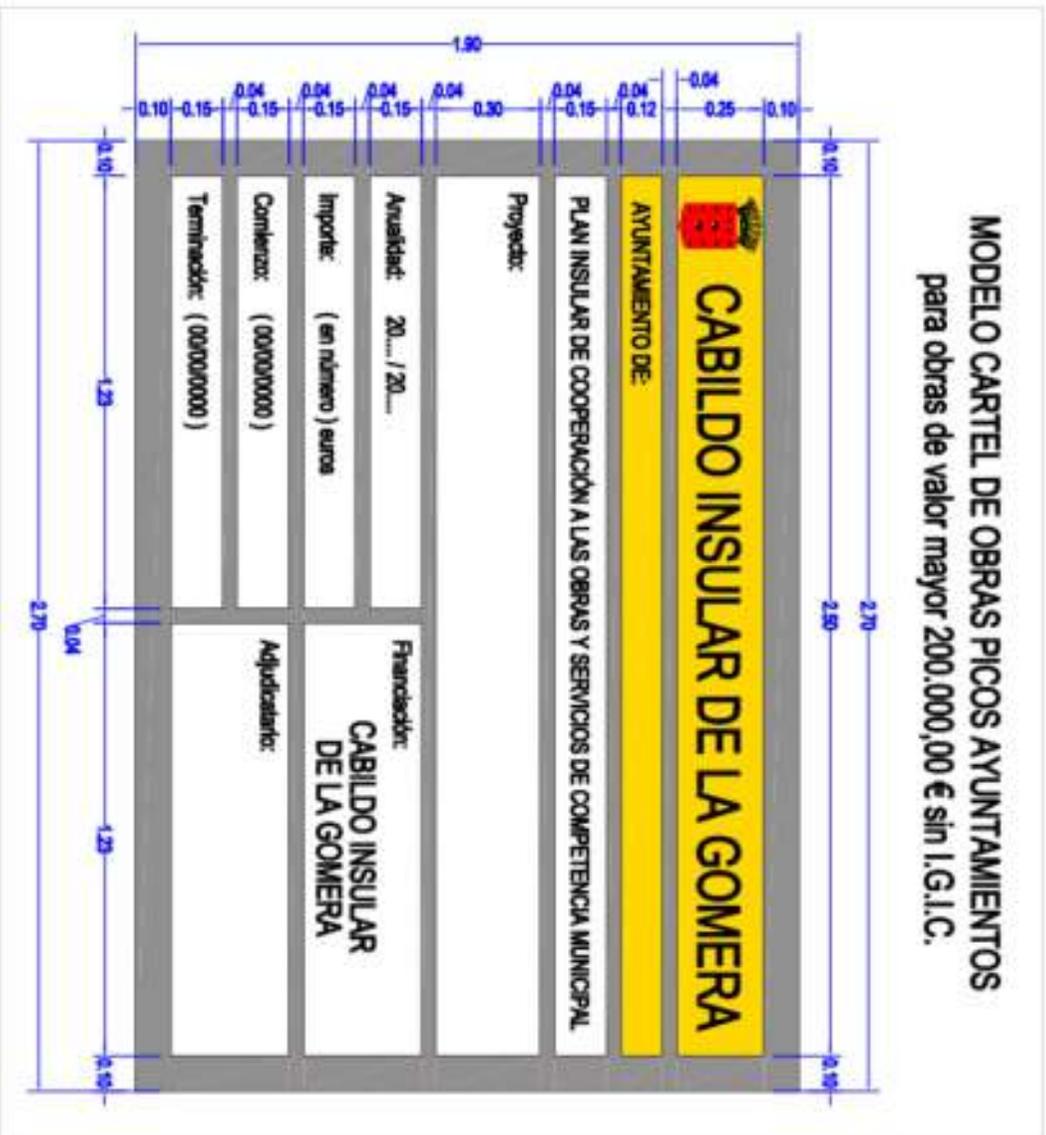
Se distinguen dos dimensionados de cartel en función del importe de cada obra o acción:

IMPORTE SUPERIOR A 200.000€ s/líic

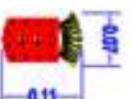




## MODELO CARTEL DE OBRAS PICOS AYUNTAMIENTOS para obras de valor mayor 200.000,00 € sin I.G.I.C.



Todas las medidas del cartel vienen dadas en metros.  
El tipo de fuente a emplear sera Futura Bk BT, siendo el tamaño de las letras de 0,025m. a excepción de las que se refieren a la entidad a al nombre del Proyecto que serán de 0,035m.



- ANARIELLO PANTONE 118 (Pant 250,270,5)
- GRIS PANTONE 754 (Pant 148,149,144)





IMPORTE INFERIOR A 200.000€ S/Igic

## MODELO CARTEL DE OBRAS PICOS AYUNTAMIENTOS para obras de valor menor 200.000,00 € sin I.G.I.C.

	
<b>CABILDO INSULAR DE LA GOMERA</b>	
AYUNTAMIENTO DE:	
PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	
Proyecto:	
Acreditat: 20.../20...	Financiación:
Importe: ( en número ) euros	<b>CABILDO INSULAR DE LA GOMERA</b>
Comienzo: ( 00000/0000 )	A adjudicatario:
Terminación: ( 00000/0000 )	





## 10. - PLAN FINANCIERO

El Cabildo Insular de la Gomera financia este programa con un importe por valor de 2.499.786,34€, cantidad resultante del reparto inicial previsto y propuestas de los respectivos ayuntamientos; los excesos por encima de dicha financiación hasta el montante total del programa PICOS 2024/25 lo asumirá directamente cada Ayuntamiento en función de las obras propuestas por los mismos por valor de 97.496,65€, para un total del **Programa PICOS 2024/2025 de Dos Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Doscientos Ochoenta y Dos Euros con Noventa y Nueve Céntimos (2.597.282,99€)**.

AGENTES FINANCIADORES	POR ENTIDAD	GLOBAL
CABILDO	2.499.786,34 €	2.499.786,34 €
AGULO	58.773,97 €	
ALAJERO	0,00 €	
HERMIGUA	23.325,14 €	97.496,65 €
SAN SEBASTIAN	0,00 €	
VALLE GRAN REY	0,00 €	
VALLEHERMOSO	15.397,54 €	
<b>TOTAL FINAL PICOS 24/ 25</b>	<b>2.597.282,99 €</b>	<b>2.597.282,99 €</b>

La distribución entre los agentes financiadores de los fondos para las actuaciones propuestas de este programa, se expresan en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO	IMPORTE en €		
	CABILDO	AYUNTAMIENTO	TOTAL
AGULO	181.226,03 €	58.773,97 €	240.000,00 €
ALAJERO	276.178,77 €	0,00 €	276.178,77 €
HERMIGUA	280.768,98 €	23.325,14 €	304.094,12 €
SAN SEBASTIAN	876.129,21 €	0,00 €	876.129,21 €
VALLE GRAN REY	510.926,80 €	0,00 €	510.926,80 €
VALLEHERMOSO	374.556,55 €	15.397,54 €	389.954,09 €
<b>TOTALES</b>	<b>2.499.786,34 €</b>	<b>97.496,65 €</b>	<b>2.597.282,99 €</b>

Sobre el montante total de la inversión de cada obra, en aquellas que superen el reparto inicial por cada municipio, se aplica una financiación proporcional, es decir, en las propuestas de municipios que superen el reparto inicial del cabildo, la financiación será proporcional entre las distintas obras, de forma que a cada obra le corresponde el mismo porcentaje de financiación del cabildo hasta alcanzar en su conjunto el reparto inicial.

La financiación de cada actuación comprendida en este programa se expresa en el siguiente cuadro:





MUNICIPIO	CABILDO	IMPORTE en € AYUNTAMIENTO	TOTAL
AGULO: Suministro de un camión MTM; de 12.000 KG equipado con equipo mixto de succión y presión para limpieza de alcantarillado	181.226,03 €	58.773,97 €	240.000,00 €
Columbarios y Acondicionamiento en el cementerio municipal "El Salvador"	101.482,01 €	0,00 €	101.482,01 €
Columbarios y Acondicionamiento en el cementerio "San Fermín" de Playa de Santiago	39.854,29 €	0,00 €	39.854,29 €
ALAJERO: Cubiertas y mejora de Depósitos de Agua Potable en el municipio de Alajero	134.842,47 €	0,00 €	134.842,47 €
HERMIGUA: Acondicionamiento espacio libre de Las Nuevitas	280.768,98 €	23.325,14 €	304.094,12 €
SAN SEBASTIAN: Suministro de 70 contenedores de carga trasera para el depósito de residuos sólidos urbanos en el T.M. de San Sebastián de La Gomera.	14.980,00 €	0,00 €	14.980,00 €
SAN SEBASTIAN: Suministro de camión lava contenedores de carga lateral para el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.	340.000,00 €	0,00 €	340.000,00 €
SAN SEBASTIAN: Suministro e instalación de grupo de depuración compacto con tratamiento terciario de aguas residuales en el Barranco de Santiago...	347.432,81 €	0,00 €	347.432,81 €
SAN SEBASTIAN: Suministro e instalación de grupo de depuración compacto con tratamiento terciario de aguas residuales en el Barrio de Vegalpala.	173.716,40 €	0,00 €	173.716,40 €
VALLE GRAN REY: Proyecto de acondicionamiento y repavimentación de caminos en Taguiluche, T.M. Valle Gran Rey	225.942,07 €	0,00 €	225.942,07 €
VALLE GRAN REY: Proyecto de acondicionamiento y mejora del parque infantil de Borbalán (avda. El Llano), T.M. Valle Gran Rey	284.984,73 €	0,00 €	284.984,73 €
VALLEHERMOSO: Adopción de medidas de eficiencia energética e implantación Led en Simancas, Vallehermoso	95.088,84 €	3.908,98 €	98.997,82 €
VALLEHERMOSO: Adopción de medidas de eficiencia energética e implantación Led en Pío de la Cuesta, Vallehermoso	129.016,19 €	5.303,69 €	134.319,88 €
VALLEHERMOSO: Adopción de medidas de eficiencia energética e implantación Led en Alojera, Vallehermoso	81.961,49 €	3.369,33 €	85.330,82 €
VALLEHERMOSO: Adopción de medidas de eficiencia energética e implantación Led en Tazo y Cubaba, Vallehermoso	68.490,03 €	2.815,54 €	71.305,57 €
<b>TOTALES</b>	<b>2.499.786,34 €</b>	<b>97.496,65 €</b>	<b>2.597.282,99 €</b>

San Sebastián de la Gomera, a fecha de firma electrónica

